

INTRODUCCIÓN

Diez años han pasado desde la creación de la Comisión Federal de Competencia y la promulgación de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o ley). Una década que invita a la reflexión, a la crítica constructiva y al reconocimiento de limitaciones y falla en las estrategias; pero indudablemente al fortalecimiento de los caminos que han demostrado ser la vía adecuada para la consolidación de los mercados en bien de la sociedad mexicana.

El objetivo buscado con la LFCE fue doble: por un lado, fijar las bases de una política de competencia integral que ayudara a transformar la economía mexicana y llevarla del fuerte intervencionismo estatal de la posguerra al libre mercado y la apertura comercial. Por otro lado, dada la transformación señalada, sentar bases firmes para la consolidación de mercados competitivos y la apertura de los sectores altamente concentrados a la inversión nueva, tanto nacional como extranjera. Todo lo anterior está basado en una concepción no paternalista del Estado, un cambio en la óptica para promover el crecimiento económico: dar protección al proceso de competencia como un todo. La política anterior, basada en la sustitución de importaciones, sólo generó ineficiencias productivas y sociales, productos caros a costa de los consumidores, enriquecimiento de unos cuantos y empobrecimiento de muchos.

El presente trabajo ofrece un análisis exegético de la LFCE. Analiza la ley como un todo, sus diferentes secciones y cada uno de sus artículos en lo particular. El comentario de cada uno de los apartados busca explicar la *ratio* pretendida por el legislador, e ilustrará con ejemplos la forma en que las autoridades de compe-

tencia y los tribunales mexicanos han entendido y aplicado la norma.

Es importante tener siempre en cuenta que la legislación de competencia económica establece un marco legal que busca generar un *alter ego* del mundo de las relaciones económicas. Dicha legislación pretende establecer un marco jurídico que asegure la competencia y libre concurrencia en los mercados en que actúan los distintos agentes económicos, con el fin de alcanzar la eficiencia económica. El derecho de competencia atribuye efectos jurídicos a las conductas y situaciones que se desarrollan en las relaciones económicas de un mercado, y genera esa misma red de relaciones en el mundo legal. Por esta razón es necesario siempre buscar la razón económica de dichas relaciones, de forma que nos ayude a interpretar la red legal que pretende duplicarlas.¹ En este sentido se pretende señalar en los comentarios los razonamientos económicos subyacentes.

La LFCE consta de 39 artículos básicos y tres transitorios. Los artículos básicos se distribuyen en siete capítulos, los cuales constituyen los temas de los que la ley se ocupa:

- I. Disposiciones generales
- II. Monopolios y prácticas monopólicas
- III. Concentraciones
- IV. Comisión Federal de Competencia (comisión)
- V. Procedimiento

1 A partir de Kant podemos entender al derecho como una duplicación de la realidad. Kant es el primero que distingue entre la mera posesión sensible, empírica, física, de un objeto y la posesión inteligible, racional, jurídica, del mismo. Dicha distinción dio lugar al concepto moderno de la propiedad, y sentó las bases de la teoría jurídica contemporánea. Kant, Immanuel, *Principios metafísicos de la doctrina del derecho* (1797), México, UNAM, 1978, pp. 51 y ss. En este sentido se ha dicho que "el acontecimiento externo... es un trozo de la naturaleza... El acontecimiento en cuestión logra su sentido específicamente jurídico, su significación propia en derecho, a través de una norma que se refiere a él con su contenido... La norma funciona como un esquema de explicitación... el enunciado de que un acto de conducta humana situado en el tiempo y el espacio es un acto de derecho (o, un acto contrario a derecho) es el resultado de una explicación específica, a saber, una explicación normativa". Cfr. Kelsen, H., *Teoría pura del derecho*, trad. de Roberto Vernengo, México, Porrúa, 1991, p. 17.

VI. Sanciones

VII. Recurso de reconsideración

Los primeros cuatro capítulos y el referente a sanciones tratan lo sustantivo de la materia; los capítulos I y VII lo adjetivo.

Esperamos que esta reflexión proporcione elementos a todos aquellos interesados en los temas de la competencia económica, liberación de mercados, vigilancia especial sobre sectores regulados, papel de las autoridades reguladoras, entre otros muchos aspectos de los que trata la LFCE. Esperamos sobre todo, resulte una útil herramienta para quienes han hecho de la competencia su reflexión diaria.

Por último, pero nunca por ello lo menos importante, es importante señalar que muchas de estas reflexiones no son mías, sino robadas de las muchas tardes (y noches) de discusión con Salvador Apocada, a quien debo mi más profundo agradecimiento.